



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 07-06-2016.- Delegación de Presidencia Aprobación definitiva del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

Por el Diputado Delegado de Presidencia, en escrito de 1 de junio de 2016, se ha efectuado una propuesta relativa a la aprobación definitiva del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo de “Aprobación Inicial del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016” adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016 al punto 1 y visto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de audiencia establecido según anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de abril de 2016, de acuerdo al certificado de la Secretaria General que figura en el expediente. Habiéndose incorporado por el Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as una modificación en el apartado 11.A.2. para mejor ejecución de las actuaciones incorporadas al Plan, quedando los programas tal y como figuran en el Anexo a esta propuesta “ANEXO PROGRAMAS: ACTUACIONES Y NORMATIVA PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016”.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016 al punto 5.1 por el que se lleva a cabo la “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016” así como la documentación aportada por los Ayuntamientos beneficiarios de dicho Plan.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión celebrada el 5 de junio de 2012, en especial su capítulo III que regula la Asistencia económica a través de otros planes y programas, así como, considerando lo establecido en los arts. 4, 33, 36, apart. 1 b) de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en especial su disposición adicional decimosexta, el RD 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en especial su disposición adicional sexta, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 1/58 |
|  | | | | |
| 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | | | | |

Alcalde/sa y de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Incorporar el presente programa al Plan Estratégico de Subvenciones vigente para esta Diputación aprobado por Pleno de 8 de mayo de 2014 y actualizado por Pleno de 24 de febrero de 2016. Incorporando al Anexo I apartado B), correspondiente a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, un apartado 5 con el siguiente tenor literal:

“5. Actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

5.1. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Objetivo: Mejorar las redes de abastecimiento de aguas municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1611/7620000 196.526,14€

5.2. Alcantarillado

Objetivo: Mejora redes de saneamiento municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1601/7620000 2.283.883,34€

5.3. Alumbrado público.

Objetivo: Mejorar la iluminación de los espacios públicos municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1651/7620000 38.500,00€

5.4. Caminos vecinales

Objetivo: Mejorar las comunicaciones rurales de los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4541/7620000 1.323.871,00€

5.5. Comercio

Objetivo: Dotación o mejora de infraestructuras de mercados y abastos municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles

Cobertura presupuestaria: 1411/4312/7620000 300.000,00€

5.6. Gestión de Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la Entidad Local afectos al Servicio Público.

Objetivo: Rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de las entidades locales afectos al servicio público mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/9332/7620000 2.028.767,04€

5.7. Industria.

Objetivo: Impulsar el desarrollo industrial en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4221/7620000 230.000,00€

5.8. Información y promoción turística.

Objetivo: Fomento de la oferta turística en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4324/7620000 85.000,00€

5.9. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos

Objetivo: Fomento del sector agrícola y ganadero en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4121/7620000 45.000,00€

5.10. Otras actuaciones en vías públicas

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 2/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Objetivo: Realización de actuaciones de mejora en vías públicas, no contempladas específicamente en otros programas presupuestarios, mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1533/7620000 14.654.072,51€

5.11. Parques y jardines.

Objetivo: Creación o mejora de parques y jardines municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1712/7620000 1.683.259,97€

5.12. Pavimentación de vías públicas.

Objetivo: Mejorar las condiciones del pavimento de las vías públicas municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1532/7620000 512.120,00€

5.13. Protección y mejora del medio ambiente

Objetivo: Mejorar el medioambiente en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1723/7620000 19.000,00€

5.14. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo: Mejorar la recogida de residuos en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1621/7620000 120.000,00€

5.15. Recursos hidráulicos.

Objetivo: Dotación o mejora de recursos hidráulicos en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4521/7620000 880.000,00€

b) Aprobar definitivamente las actuaciones integrantes de los programas que conforman el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 que a continuación se indican, con el desglose de actuaciones así como la normativa de aplicación recogidos en el anexo “Programas: actuaciones y normativa Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016”, por un importe total de 24.680.667,39-€ de los cuales se financian con cargo a la aportación de Diputación al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 el importe de 24.400.000,00-€, ascendiendo el importe aportado por los ayuntamientos beneficiarios a 280.667,39-€, no existiendo aportación de otros agentes.

| PROGRAMA | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--|--------------|----------------------------|------------------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua potable | 196.526,14 | 196.526,14 | - |
| Alcantarillado | 2.332.104,83 | 2.283.883,34 | 48.221,49 |
| Alumbrado público | 38.500,00 | 38.500,00 | - |
| Caminos vecinales | 1.323.871,00 | 1.323.871,00 | - |
| Comercio | 300.000,00 | 300.000,00 | - |
| Gestión Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la E.L. afectos al Serv. Pub | 2.028.767,04 | 2.028.767,04 | - |
| Industria | 230.000,00 | 230.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 3/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| PROGRAMA | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|---|----------------------|----------------------------|------------------------------|
| Información y promoción turística | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| Otras actuaciones en vías públicas | 14.886.518,41 | 14.654.072,51 | 232.445,90 |
| Parques y jardines | 1.683.259,97 | 1.683.259,97 | - |
| Pavimentación de vías públicas | 512.120,00 | 512.120,00 | - |
| Protección y mejora del medio ambiente | 19.000,00 | 19.000,00 | - |
| Recogida, gestión y tratamiento de residuos | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| Recursos hidráulicos | 880.000,00 | 880.000,00 | - |
| TOTAL | 24.680.667,39 | 24.400.000,00 | 280.667,39 |

c) Determinar que la cobertura presupuestaria de los programas ofertados dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 será la que a continuación se indica:

| GRUPO DE PROGRAMAS | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | PROYECTO DE GASTOS |
|--|----------------------------|------------------------------|------|---------|-----------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua potable | 196.526,14 | 1411 | 1611 | 7620000 | 2016.9.1611.1 |
| Alcantarillado | 2.283.883,34 | 1411 | 1601 | 7620000 | 2016.9.1601.1 |
| Alumbrado público | 38.500,00 | 1411 | 1651 | 7620000 | 2016.9.1651.2 |
| Caminos vecinales | 1.323.871,00 | 1411 | 4541 | 7620000 | 2016.9.4541.1 |
| Comercio | 300.000,00 | 1411 | 4312 | 7620000 | 2016.9.4312.1 |
| Gestión Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la E.L. afectos al Serv. Pub | 2.028.767,04 | 1411 | 9332 | 7620000 | 2016.9.9332.1 |
| Industria | 230.000,00 | 1411 | 4221 | 7620000 | 2016.9.4221.2 |
| Información y promoción turística | 85.000,00 | 1411 | 4324 | 7620000 | 2016.9.4324.1 |
| Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos | 45.000,00 | 1411 | 4121 | 7620000 | 2016.9.4121.1 |
| Otras actuaciones en vías públicas | 14.654.072,51 | 1411 | 1533 | 7620000 | 2016.9.1533.2 |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 4/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| GRUPO DE PROGRAMAS | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | PROYECTO DE GASTOS |
|---|-------------------------|---------------------------|------|---------|--------------------|
| Parques y jardines | 1.683.259,97 | 1411 | 1712 | 7620000 | 2016.9.1712.1 |
| Pavimentación de vías públicas | 512.120,00 | 1411 | 1532 | 7620000 | 2016.9.1532.1 |
| Protección y mejora del medio ambiente | 19.000,00 | 1411 | 1723 | 7620000 | 2016.9.1723.1 |
| Recogida, gestión y tratamiento de residuos | 120.000,00 | 1411 | 1621 | 7620000 | 2016.9.1621.1 |
| Recursos hidráulicos | 880.000,00 | 1411 | 4521 | 7620000 | 2016.9.4521.1 |
| TOTAL | 24.400.000,00 | | | | |

Dicha cobertura presupuestaria (por la que sólo se habilita crédito en el presupuesto de esta Diputación por el importe de la aportación que esta institución realiza a los programas del Plan, no incluyéndose por tanto, las aportaciones de las entidades beneficiarias) se encuentra recogida en el expediente de modificación de créditos que a tal efecto se está tramitando por esta Corporación. En consecuencia, la eficacia del acuerdo estará condicionada a la efectiva tramitación del mencionado expediente.

d) Publicar anuncio de la aprobación definitiva de este Plan en el B.O.P. para conocimiento de los interesados.

e) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Oficina de Atención al Alcalde/sa.

ANEXO PROGRAMAS: ACTUACIONES Y NORMATIVA PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016

Abastecimiento domiciliario de agua potable

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|-----------|-------------------------|---------------------------|
| ALMARGEN | SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AVDA. EL SAUCEJO (DESDE C/ CORTINA ESTACIÓN A INTERSECCIÓN C/ SANTA ANA) | PIFS.ABO | 1 | 2016 | 86.000,00 | 86.000,00 | - |
| COLMENAR | MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL. | PIFS.ABO | 2 | 2016 | 40.526,14 | 40.526,14 | - |
| COMARES | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. "INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA". | PIFS.ABO | 3 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 5/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| GUARO | SUSTITUCION RED DE AGUA EN AVDA SAN SEBASTIAN MARGEN DERECHO | PIFS.ABO | 4 | 2016 | 20.000,00 | 20.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 196.526,14 | 196.526,14 | - |

Alcantarillado

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------|---|----------|-----|------|--------------|-------------------------|---------------------------|
| COMPETA | COLECTORES Y SANEAMIENTO EN ARROYO LARA | PIFS.ALO | 1 | 2016 | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| CORTES DE LA FRONTERA | MEJORAS EN SANEAMIENTO DE AVENIDA SANTIAGO EN NÚCLEO DE POBLACIÓN "EL COLMENAR" | PIFS.ALO | 2 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| FRIGILIANA | REPARACIÓN COLECTOR EN C/ RAFAEL ALBERTI (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.ALO | 3 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| FUENGIROLA | DESDOBLAMIENTO DEL COLECTOR DEL PASEO MARÍTIMO PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES PROCEDENTES DE LA AVDA DE LAS GAVIOTAS | PIFS.ALO | 4 | 2016 | 250.159,27 | 201.937,78 | 48.221,49 |
| MIJAS | OBRAS DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE VIRGEN DE LA PAZ (INCLUYE DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.ALO | 5 | 2016 | 198.078,00 | 198.078,00 | - |
| RONDA | MEJORAS DE REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES Y BARRIDADA ACINIPO Y LA DEHESA | PIFS.ALO | 6 | 2016 | 246.872,95 | 246.872,95 | - |
| RONDA | MEJORAS DE REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN PLAZA TENIENTE ARCE, JARDINES DE BLAS INFANTE Y CABECERA DEL PUENTE NUEVO | PIFS.ALO | 7 | 2016 | 96.382,61 | 96.382,61 | - |
| TORROX | RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN C/ LA BOTICARIA DE TORROX | PIFS.ALO | 8 | 2016 | 35.914,00 | 35.914,00 | - |
| VELEZ-MALAGA | ACTUACIÓN RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN ZONA ORIENTAL DE TORRE DEL MAR, VÉLEZ MÁLAGA (TRAMO COLECTOR VÍA DE SERVICIO NORTE DE LA CN-340A HASTA LA PLAYA) | PIFS.ALO | 9 | 2016 | 1.019.698,00 | 1.019.698,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 6/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------------|--|----------|-----|------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| VILLANUEVA DE LA CONCEPCION | SANEAMIENTO BARRIADAS DEGRADADAS CASCO URBANO VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN. | PIFS.ALO | 10 | 2016 | 140.000,00 | 140.000,00 | - |
| YUNQUERA | RED DE SANEAMIENTO Y AGUAS PLUVIALES. TRAMO CUEVA DE LAS VACAS EN YUNQUERA | PIFS.ALO | 11 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| TOTAL | | | | | 2.332.104,83 | 2.283.883,34 | 48.221,49 |

Alumbrado público

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--------------|--|----------|-----|------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| IGUALEJA | RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA DE ANDALUCÍA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.APO | 1 | 2016 | 38.500,00 | 38.500,00 | - |
| TOTAL | | | | | 38.500,00 | 38.500,00 | - |

Caminos vecinales

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------|--|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| ALGATOCIN | CAMINO DE ACCESO A LA ERMITA DEL SANTO CRISTO. INCLUYE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.CV O | 1 | 2016 | 55.000,00 | 55.000,00 | - |
| ALMOGIA | PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS MORA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.CV O | 2 | 2016 | 82.880,00 | 82.880,00 | - |
| ALPANDEIRE | RECUPERACIÓN CAMINOS | PIFS.CV O | 3 | 2016 | 17.000,00 | 17.000,00 | - |
| ARDALES | ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.CV O | 4 | 2016 | 122.191,00 | 122.191,00 | - |
| ARENAS | MEJORA DE CAMINOS RURALES | PIFS.CV O | 5 | 2016 | 70.000,00 | 70.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 7/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------|---|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| BENAMARGOSA | MEJORA DE CAMINOS RURALES | PIFS.CV O | 6 | 2016 | 20.000,00 | 20.000,00 | - |
| BENAMOCARRA | MEJORA CAMINOS PÚBLICOS EN POLÍGONO 1 | PIFS.CV O | 7 | 2016 | 48.400,00 | 48.400,00 | - |
| BENAMOCARRA | MEJORA CAMINOS PÚBLICOS EN POLÍGONO 3 | PIFS.CV O | 8 | 2016 | 48.400,00 | 48.400,00 | - |
| CARTAJIMA | MEJORA DE ACCESO CAMINO ARCHANA POR C/ CARRIL | PIFS.CV O | 9 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| CASARABONELA | ADECUACION CAMINO VILLAMORMA. INCLUYE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.CV O | 10 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| COMPETA | CAMINO RURAL LA LOMILLA | PIFS.CV O | 11 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| EL BURGO | REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS VECINALES | PIFS.CV O | 12 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| JIMERA DE LIBAR | ARREGLO CAMINO VENTA DEL REY (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.CV O | 13 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| MOLLINA | MEJORA DE CAMINOS URIBE Y PIEDRAS GORDAS | PIFS.CV O | 14 | 2016 | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| PUJERRA | OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL CARRIL DE JUZCAR | PIFS.CV O | 15 | 2016 | 25.000,00 | 25.000,00 | - |
| PUJERRA | OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN CARRIL DE LAS ALLANADILLAS | PIFS.CV O | 16 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 8/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-------------------------|--|--------------|-----|------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| SERRATO | MEJORA DEL CAMINO VECINAL DEL PRADO MEDINA EN SERRATO. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.CV O | 17 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| VALLE DE ABDALAJIS | HORMIGONADO DE CAMINOS. INCLUYE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA | PIFS.CV O | 18 | 2016 | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| VILLANUEVA DE ALGAIIDAS | ARREGLO DE CAMINOS VECINALES | PIFS.CV O | 19 | 2016 | 100.000,00 | 100.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 1.323.871,00 | 1.323.871,00 | - |

Comercio

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------------------|---|--------------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| SIERRA DE YEGUAS | MEJORA EN PUESTOS DE PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL | PIFS.CM O | 1 | 2016 | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| VILLANUEVA DEL TRABUCO | MERCADO DE ABASTOS INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.CM O | 2 | 2016 | 230.000,00 | 230.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 300.000,00 | 300.000,00 | - |

Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| ALGARROBO | REFORMA DE VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL | PIFS.GPO | 1 | 2016 | 60.000,00 | 60.000,00 | - |
| ALGARROBO | REFORMA DE CUBIERTA Y PLANTA ALTA DEL AYUNTAMIENTO | PIFS.GPO | 2 | 2016 | 140.000,00 | 140.000,00 | - |
| ALGARROBO | REFORMA GIMNASIO MUNICIPAL: SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO | PIFS.GPO | 3 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 9/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | RE F | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------|--|----------|---------|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| ALHAURIN DE LA TORRE | REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD | PIFS.GPO | 4 | 2016 | 350.000,00 | 350.000,00 | - |
| ALOZAINA | REHABILITACION CASA DE LA CULTURA | PIFS.GPO | 5 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| CAÑETE LA REAL | ADECUACION DE INSTALACIONES INCLUIDO APARATO CALDERA EN COLEGIO PUBLICO NSTRA. SEÑORA DE CAÑOSANTOS INCLUIDO HONORARIOS DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION | PIFS.GPO | 6 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| COLMENAR | OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. | PIFS.GPO | 7 | 2016 | 53.767,04 | 53.767,04 | - |
| COMARES | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL."INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA" | PIFS.GPO | 8 | 2016 | 20.000,00 | 20.000,00 | - |
| COMARES | MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN LA CASA DE LA CULTURA. "INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA" | PIFS.GPO | 9 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| CORTES DE LA FRONTERA | SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN PABELLÓN DE DEPORTES EN NÚCLEO DE CORTES DE LA FRONTERA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS | PIFS.GPO | 10 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LA FUENTE ALTA. INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.GPO | 11 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | REFORMA DE BAÑOS DEL COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE BELDA. INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.GPO | 12 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| CUEVAS DEL BECERRO | REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.GPO | 13 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| GENALGUACIL | REHABILITACIÓN Y MEJORAS EN PLANTA BAJA DEL MUSEO MUNICIPAL | PIFS.GPO | 14 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 10/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | RE F | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-------------------------|---|----------|------|------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| JUBRIQUE | REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO | PIFS.GPO | 15 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| MACHARAVIAYA | REMODELACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL | PIFS.GPO | 16 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| MONTEJAQUE | ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADA CASA DE LA CULTURA, SITA EN CALLE RONDA NÚMERO 2 INCLUYE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.GPO | 17 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| PIZARRA | ADECUACIÓN CASA DE LA CULTURA | PIFS.GPO | 18 | 2016 | 100.000,00 | 100.000,00 | - |
| PIZARRA | ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO | PIFS.GPO | 19 | 2016 | 155.000,00 | 155.000,00 | - |
| TOTALAN | REPARACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FÚTBOL | PIFS.GPO | 20 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| VALLE DE ABDALAJIS | PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.GPO | 21 | 2016 | 80.000,00 | 80.000,00 | - |
| VILLANUEVA DE ALGAIIDAS | REPARACIONES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL | PIFS.GPO | 22 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 2.028.767,04 | 2.028.767,04 | - |

Industria

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|---|----------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| ALAMEDA | CONSTRUCCION 5 NAVES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL-2016 | PIFS.INO | 1 | 2016 | 230.000,00 | 230.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 230.000,00 | 230.000,00 | - |

Información y promoción turística

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 11/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| BENARRABA | ADAPTACIÓN DE PRIMERA PLANTA PARA HOSTEL EN EL EDIFICIO SITUADO EN PLAZA VERA CRUZ, Nº 1. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.ITO | 1 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 85.000,00 | 85.000,00 | - |

Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| ALMARGEN | CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVERO PARA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA INTENSIVA | PIFS.EAO | 1 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 45.000,00 | 45.000,00 | - |

Otras actuaciones en vías públicas

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|----------------------|--|----------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| ALCAUCIN | URBANIZACION CALLE VILLALATAS (2ª FASE) | PIFS.AVO | 1 | 2016 | 60.000,00 | 60.000,00 | - |
| ALFARNATE | MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLEJÓN TRIANA | PIFS.AVO | 2 | 2016 | 100.000,00 | 100.000,00 | - |
| ALFARNATEJO | ARREGLO INTEGRAL CALLE CAMINO DE ALFARNATE, INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS | PIFS.AVO | 3 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| ALGATOCIN | REMODELACION DE LA CALLE IGLESIA. INCLUYE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.AVO | 4 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| ALHAURIN DE LA TORRE | ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS: MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL | PIFS.AVO | 5 | 2016 | 152.544,00 | 152.544,00 | - |
| ALHAURIN EL GRANDE | PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE VIRGEN DE LA PAZ | PIFS.AVO | 6 | 2016 | 350.000,00 | 350.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 12/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------|---|--------------|-----|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| ALMACHAR | PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE CALLE MOLINO. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 7 | 2016 | 80.000,00 | 80.000,00 | - |
| ALMACHAR | PROTECCIONES Y MEJORA DE SERVICIOS DE CALLE BENAMOCARRA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 8 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| ALORA | ACTUACIONES DE REMODELACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN ARRABAL DE ÁLORA (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS) | PIFS.AV O | 9 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| ALPANDEIRE | ARREGLOS EN ENTRADA AL MUNICIPIO. | PIFS.AV O | 10 | 2016 | 41.000,00 | 41.000,00 | - |
| ALPANDEIRE | PAVIMENTACIÓN CALLE DOCTOR DUARTE | PIFS.AV O | 11 | 2016 | 17.000,00 | 17.000,00 | - |
| ANTEQUERA | REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN Y SU ENCUENTRO CON LA CALLE INFANTE DON FERNANDO. | PIFS.AV O | 12 | 2016 | 476.696,03 | 476.696,03 | - |
| ARCHEZ | MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE TRAMO DE LA CALLE CLARA CAMPOAMOR DESDE LA INTERSECCIÓN CON CALLE GLORIA DIRECCIÓN NORTE. | PIFS.AV O | 13 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| ARCHIDONA | PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESCUELAS DE SALINAS | PIFS.AV O | 14 | 2016 | 93.000,00 | 93.000,00 | - |
| ARCHIDONA | MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CALLE MÁLAGA | PIFS.AV O | 15 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| ARDALES | ACERADO DESDE EL CEMENTERIO AL POLIGONO INDUSTRIAL | PIFS.AV O | 16 | 2016 | 27.809,00 | 27.809,00 | - |
| ARENAS | REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL CALLE CALVARIO | PIFS.AV O | 17 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 13/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|----------------------|--|--------------|-----|------|--------------|-------------------------|---------------------------|
| ARRIATE | CAMINO HACIA LAS HUERTAS DE ABAJO | PIFS.AV O | 18 | 2016 | 115.227,88 | 115.227,88 | - |
| ARRIATE | REMODELACIÓN PLAZA UR-4 | PIFS.AV O | 19 | 2016 | 84.772,12 | 84.772,12 | - |
| BENADALID | REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL CASTILLO DE BENADALID (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS) | PIFS.AV O | 20 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| BENAHAVIS | ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO Y CAPA DE RODADURA EN URB. DEL T.M. DE BENAHAVIS. | PIFS.AV O | 21 | 2016 | 230.000,00 | 230.000,00 | - |
| BENALAURIA | ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE MORALEDA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 22 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| BENALMADENA | OBRAS DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS CORRESPONDIENTE AL "PLAN DE ASFALTADO 2016" INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 23 | 2016 | 1.051.235,90 | 868.790,00 | 182.445,90 |
| BENAMOCARRA | MEJORA VIAL C/ MÁLAGA Y ALEDAÑOS | PIFS.AV O | 24 | 2016 | 103.200,00 | 103.200,00 | - |
| BENAOJAN | PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA TRAMO DE C/ CANTILLO | PIFS.AV O | 25 | 2016 | 60.000,00 | 60.000,00 | - |
| BENAOJAN | PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA TRAMO DE C/ JOAQUIN CASTAÑO PÉREZ | PIFS.AV O | 26 | 2016 | 60.000,00 | 60.000,00 | - |
| CANILLAS DE ACEITUNO | ADECUACIÓN DE CALLES EN ZONA NORTE DEL CASCO URBANO DE CANILLAS DE ACEITUNO | PIFS.AV O | 27 | 2016 | 83.000,00 | 83.000,00 | - |
| CANILLAS DE ACEITUNO | ARREGLO DE C/ SAN SEBASTIÁN Y C/ CANTILLO | PIFS.AV O | 28 | 2016 | 37.000,00 | 37.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 14/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|---------------------|--|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| CANILLAS DE ALBAIDA | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE TENIENTE FERNÁNDEZ PÉREZ | PIFS.AV O | 29 | 2016 | 55.000,00 | 55.000,00 | - |
| CANILLAS DE ALBAIDA | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN. | PIFS.AV O | 30 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| CARRATRACA | EJECUCIÓN DE PASEO Y REPARACIÓN DE VIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN TRAMO DE CARRETERA A7277 | PIFS.AV O | 31 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| CARTAJIMA | MEJORAS INSTALACIONES C/ ALMARAQUE | PIFS.AV O | 32 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| CARTAMA | REURBANIZACIÓN CALLE BARCELONA, ESTACIÓN DE CÁRTAMA | PIFS.AV O | 33 | 2016 | 172.470,60 | 172.470,60 | - |
| CARTAMA | REURBANIZACIÓN VIAL PÚBLICO "PASAJE BARRIADA LA ERA" | PIFS.AV O | 34 | 2016 | 47.480,55 | 47.480,55 | - |
| CARTAMA | REURBANIZACION CALLE BUENAVISTA, BARRIADA DEL SEXMO | PIFS.AV O | 35 | 2016 | 180.048,85 | 130.048,85 | 50.000,00 |
| CASABERMEJA | ARREGLO EN CENTRO HISTÓRICO DE CALLE LLANETE DE ARRIBA Y CALLE LLANA (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS) | PIFS.AV O | 36 | 2016 | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| CASARES | ADECUACIÓN DE CALLEJÓN EN C/ BARRIO (CASARES). INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS | PIFS.AV O | 37 | 2016 | 76.500,00 | 76.500,00 | - |
| COIN | REMODELACION CALLE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO | PIFS.AV O | 38 | 2016 | 350.000,00 | 350.000,00 | - |
| COLMENAR | URBANIZACIÓN CALLE EL PAVO | PIFS.AV O | 39 | 2016 | 105.706,82 | 105.706,82 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 15/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------|---|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| COMPETA | INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FRIGILIANA | PIFS.AV O | 40 | 2016 | 80.000,00 | 80.000,00 | - |
| CORTES DE LA FRONTERA | ARREGLO INTEGRAL DE CALLE DEL CERRILLO | PIFS.AV O | 41 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| CUEVAS BAJAS | URBANIZACIÓN TRAMO C/ LA CRUZ (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 42 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| CUEVAS BAJAS | URBANIZACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 2ª FASE (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 43 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| CUTAR | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PASEO DE LA FUENTE | PIFS.AV O | 44 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| EL BORGE | URBANIZACIÓN AVENIDA CHE GUEVARA | PIFS.AV O | 45 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| ESTEPONA | "REMODELACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA IGLESIA SAN JOSÉ" | PIFS.AV O | 46 | 2016 | 700.062,40 | 700.062,40 | - |
| ESTEPONA | "REMODELACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA BARRIADA DEL CRISTO" | PIFS.AV O | 47 | 2016 | 175.015,60 | 175.015,60 | - |
| FARAJAN | ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DE CALLE CARACOL Y CALLE ROQUE AYALA | PIFS.AV O | 48 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| FRIGILIANA | 1ª FASE DE REURBANIZACIÓN EN C/AXARQUÍA (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 49 | 2016 | 115.000,00 | 115.000,00 | - |
| FUENGIROLA | REMODELACIÓN INTEGRAL DE CALLE BLANCA PALOMA | PIFS.AV O | 50 | 2016 | 374.161,16 | 374.161,16 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 16/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------------|--|--------------|-----|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| FUENGIROLA | REMODELACIÓN INTEGRAL DE CALLE INCA | PIFS.AV O | 51 | 2016 | 435.237,06 | 435.237,06 | - |
| FUENTE DE PIEDRA | ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN AVENIDA DE ANDALUCIA | PIFS.AV O | 52 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| GAUCIN | ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN C/ BARRIO ALTO DESDE Nº 108 HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE LUIS DE ARMIÑAN | PIFS.AV O | 53 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| HUMILLADERO | CUBRICIÓN DE LA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HUMILLADERO | PIFS.AV O | 54 | 2016 | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| IGUALEJA | PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO DE ENSANCHE HACIA CALLE IGLESIA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 55 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| IGUALEJA | PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ACOMETIDA DE AGUA EN BARRIO ALBAICÍN. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 56 | 2016 | 16.500,00 | 16.500,00 | - |
| IZNATE | OBRAS DE MEJORA, URBANIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES MOLINO, CUATRO ESQUINAS Y ENMEDIO | PIFS.AV O | 57 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| JUBRIQUE | PAVIMENTACIÓN Y CREACION DE APARCAMIENTOS EN ZONA DE APARTAMENTOS. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO | PIFS.AV O | 58 | 2016 | 35.000,00 | 35.000,00 | - |
| JUZCAR | MEJORA AVENIDA HAVARAL | PIFS.AV O | 59 | 2016 | 37.500,00 | 37.500,00 | - |
| JUZCAR | ADECUACIÓN CALLES CRUZ, ALCALDE DIEGO FERNÁNDEZ Y CENAY | PIFS.AV O | 60 | 2016 | 37.500,00 | 37.500,00 | - |
| MANILVA | REURBANIZACIÓN EN C/ DUQUESA DE ARCOS (MANILVA) | PIFS.AV O | 61 | 2016 | 290.000,00 | 290.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 17/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------|---|--------------|-----|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| MARBELLA | REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ALONSO DE BAZÁN. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) | PIFS.AV O | 62 | 2016 | 556.286,72 | 556.286,72 | - |
| MARBELLA | REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ANTONIO HERRERO Y VÍCTOR DE LA SERNA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) | PIFS.AV O | 63 | 2016 | 724.012,28 | 724.012,28 | - |
| MARBELLA | REMODELACIÓN DE LA AVDA. MARQUÉS DEL DUERO TRAMO: C/ SEVILLA A AVDA. LUIS BRAILLE. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) | PIFS.AV O | 64 | 2016 | 540.000,00 | 540.000,00 | - |
| MIJAS | REMODELACIÓN INTEGRAL CALLE ANTEQUERA (INCLUYE DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 65 | 2016 | 633.000,00 | 633.000,00 | - |
| MIJAS | REMODELACIÓN INTEGRAL DE CALLE BENAJOÁN (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 66 | 2016 | 205.801,00 | 205.801,00 | - |
| MOCLINEJO | ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CASTILLO DE MOCLINEJO | PIFS.AV O | 67 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| MONDA | CONSOLIDACIÓN FIRME EN C/ FRANCISCO CARABANTES OCÓN | PIFS.AV O | 68 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |
| MONDA | URBANIZACIÓN C/ MORAL | PIFS.AV O | 69 | 2016 | 65.000,00 | 65.000,00 | - |
| MONDA | URBANIZACIÓN CALLE RODAHUEVOS | PIFS.AV O | 70 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| MONTECORTO | REMODELACION PASEO AVDA. DE LA CONSTITUCION. INCLUYE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA. | PIFS.AV O | 71 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| NERJA | PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA ANTONIO MACHADO DE NERJA, INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.AV O | 72 | 2016 | 182.000,00 | 182.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 18/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------|--|--------------|-----|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| NERJA | PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE LOS PINOS DE MARO | PIFS.AV O | 73 | 2016 | 52.457,00 | 52.457,00 | - |
| OJEN | REMODELACION DE LA CALLE PASEO DEL CHIFLE | PIFS.AV O | 74 | 2016 | 142.783,00 | 142.783,00 | - |
| PARAUTA | ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DE CALLE CALVARIO | PIFS.AV O | 75 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| PARAUTA | ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES DE 2º TRAMO DE CALLE BARRIO BAJO | PIFS.AV O | 76 | 2016 | 25.000,00 | 25.000,00 | - |
| PERIANA | URBANIZACIÓN AVENIDA CONSTITUCIÓN 3 FASE | PIFS.AV O | 77 | 2016 | 115.000,00 | 115.000,00 | - |
| PERIANA | URBANIZACIÓN CALLE IGLESIA Y ADYACENTES 2 FASE | PIFS.AV O | 78 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| RINCON DE LA VICTORIA | MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE VARIAS CALLES DE LA ZONA CENTRO DE LA CALA DEL MORAL | PIFS.AV O | 79 | 2016 | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| RINCON DE LA VICTORIA | MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE VARIAS CALLES DE TORRE DE BENAGALBON | PIFS.AV O | 80 | 2016 | 242.708,00 | 242.708,00 | - |
| RONDA | MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADA DEL MERCADILLO | PIFS.AV O | 81 | 2016 | 107.263,44 | 107.263,44 | - |
| SALARES | MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CALLE EGIDO | PIFS.AV O | 82 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| SAYALONGA | REMODELACIÓN DE LA ZONA BAJA DE CALLE LOMA | PIFS.AV O | 83 | 2016 | 40.000,00 | 40.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 19/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------------|---|--------------|-----|------|------------|----------------------------|------------------------------|
| SAYALONGA | MEJORA DEL ENTORNO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE SAYALONGA | PIFS.AV O | 84 | 2016 | 30.000,00 | 30.000,00 | - |
| SEDELLA | ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ HORNO | PIFS.AV O | 85 | 2016 | 34.000,00 | 34.000,00 | - |
| SEDELLA | MEJORA ESCALINATA DE C/ PAULA | PIFS.AV O | 86 | 2016 | 51.000,00 | 51.000,00 | - |
| SIERRA DE YEGUAS | URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOL | PIFS.AV O | 87 | 2016 | 130.000,00 | 130.000,00 | - |
| TEBA | URBANIZACION C/ CADIZ, 1ª FASE | PIFS.AV O | 88 | 2016 | 200.000,00 | 200.000,00 | - |
| TOLOX | INFRAESTRUCTURAS, ACERADO E ILUMINACIÓN DE AVDA. SAN ROQUE | PIFS.AV O | 89 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| TORREMOLINOS | ACTUACIONES PARA LA PEATONALIZACIÓN EN ZONA CENTRO HISTÓRICO Y COMERCIAL DE TORREMOLINOS. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.AV O | 90 | 2016 | 880.453,00 | 880.453,00 | - |
| TORROX | MEJORA SEGURIDAD VIAL CN-340: TRAMO GASOLINERA-C/ MURCIA | PIFS.AV O | 91 | 2016 | 269.086,00 | 269.086,00 | - |
| VILLANUEVA DE LA CONCEPCION | ARREGLO, REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO. | PIFS.AV O | 92 | 2016 | 60.000,00 | 60.000,00 | - |
| VILLANUEVA DE TAPIA | REMODELACIÓN DE CALLE ADOLFO SUÁREZ (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.AV O | 93 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| VILLANUEVA DEL ROSARIO | ARREGLO DE TRAMO DE CALLE GRANADA | PIFS.AV O | 94 | 2016 | 80.000,00 | 80.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 20/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|------------------------|---|--------------|-----|------|----------------------|-------------------------|---------------------------|
| VILLANUEVA DEL ROSARIO | OBRA DE REURBANIZACION DE TRAMOS EN CALLE CARRERA, CALLE TRANSITO Y CALLEJON PERPENDICULAR A CALLE FUENTE | PIFS.AV O | 95 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 14.886.518,41 | 14.654.072,51 | 232.445,90 |

Parques y jardines

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------|--|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| ANTEQUERA | OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL JUNTO A LA PISTA POLIDEPORTIVA DE CARTAOJAL Y DE REFORMA DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO DE LA VERACRUZ | PIFS.PJ O | 1 | 2016 | 59.999,97 | 59.999,97 | - |
| ARCHIDONA | PROYECTO DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES AR-2 (CAMPO DE PRÁCTICAS) | PIFS.PJ O | 2 | 2016 | 112.000,00 | 112.000,00 | - |
| CASARES | ZONA DE RECREO EN CASARES COSTA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.PJ O | 3 | 2016 | 77.000,00 | 77.000,00 | - |
| CASARES | ADECUACION ÁREA DE OCIO DE CALLE GAUCÍN (EL SECADERO). INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA | PIFS.PJ O | 4 | 2016 | 76.500,00 | 76.500,00 | - |
| ISTAN | TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA SENDA ACCESO AL COTO | PIFS.PJ O | 5 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| JIMERA DE LIBAR | TERMINACIÓN ENTORNO PAISAJISTICO DEL CHORRO (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.PJ O | 6 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| MALAGA | PARQUE SAN RAFAEL. 3ª FASE. | PIFS.PJ O | 7 | 2016 | 850.000,00 | 850.000,00 | - |
| NERJA | PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES Y JARDINES DE NERJA, INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA. | PIFS.PJ O | 8 | 2016 | 115.543,00 | 115.543,00 | - |
| OJEN | REMODELACION DE PARQUES INFANTILES EN CALLE ALBERCA Y CALLE CONVENTO | PIFS.PJ O | 9 | 2016 | 57.217,00 | 57.217,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 21/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------------------|--|----------|-----|------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| RINCON DE LA VICTORIA | REHABILITACION Y ADECUACION DE PARQUES Y JARDINES DE RINCON DE LA VICTORIA | PIFS.PJO | 10 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| SAYALONGA | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN AVENIDA DE CÓMPETA | PIFS.PJO | 11 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 1.683.259,97 | 1.683.259,97 | - |

Pavimentación de vías públicas

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| ALMOGIA | PAVIMENTACIÓN DE ÚLTIMO TRAMO DE CIRCUNVALACIÓN DE ALMOGIA. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS | PIFS.PVO | 1 | 2016 | 117.120,00 | 117.120,00 | - |
| ALORA | PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (SANTA ARGENTEA, URIQUÍ Y OTRAS) (INCLUYE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS) | PIFS.PVO | 2 | 2016 | 55.000,00 | 55.000,00 | - |
| ALORA | REMODELACIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLE CARMONA A CALLE VERACRUZ (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS) | PIFS.PVO | 3 | 2016 | 115.000,00 | 115.000,00 | - |
| ATAJATE | PAVIMENTACIÓN EN TRAMO DE CALLE NUEVA (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS)) | PIFS.PVO | 4 | 2016 | 75.000,00 | 75.000,00 | - |
| RIOGORDO | PAVIMENTACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO | PIFS.PVO | 5 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 512.120,00 | 512.120,00 | - |

Protección y mejora del medio ambiente

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|----------|-----|------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| ALMARGEN | REFORESTACIÓN PARAJE NATURAL DE CASABLANCA | PIFS.PMO | 1 | 2016 | 19.000,00 | 19.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 19.000,00 | 19.000,00 | - |

Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 22/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--------------|--|--------------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| ALFARNATE | CASSETAS DE BASURA EN CASCO URBANO | PIFS.RE O | 1 | 2016 | 20.000,00 | 20.000,00 | - |
| BENAMARGOSA | SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES RESIDUOS BARRIO NUEVO | PIFS.RE O | 2 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| BENAMARGOSA | SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS CENTRO HISTORICO | PIFS.RE O | 3 | 2016 | 50.000,00 | 50.000,00 | - |
| TOTAL | | | | | 120.000,00 | 120.000,00 | - |

Recursos hidráulicos

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-------------------------|--|--------------|-----|------|------------|-------------------------|---------------------------|
| ALCAUCIN | CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA | PIFS.RH O | 1 | 2016 | 90.000,00 | 90.000,00 | - |
| CAMPILLOS | ARREGLO DE LA RED DE AGUA DE MAJAVEA (1ª FASE) | PIFS.RH O | 2 | 2016 | 255.000,00 | 255.000,00 | - |
| CASARABONELA | DEPOSITO ABASTECIMIENTO AGUAS. INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS | PIFS.RH O | 3 | 2016 | 65.000,00 | 65.000,00 | - |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | AMPLIACIÓN DEL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA | PIFS.RH O | 4 | 2016 | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| GUARO | RED AGUA POTABLE EN EL CAMINO DE LA CUESTA DEL RIO | PIFS.RH O | 5 | 2016 | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| GUARO | AMPLIACION DEPOSITO PARAJE EL PUERTO | PIFS.RH O | 6 | 2016 | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| VILLANUEVA DE ALGAIIDAS | PERFORACIÓN PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. (INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA) | PIFS.RH O | 7 | 2016 | 70.000,00 | 70.000,00 | - |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 23/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| MUNICIPIO | ACTUACION | PROG | REF | AÑO | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|-----------|--|--------------|-----|------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| VIÑUELA | ABASTECIMIENTO DESDE EL DEPÓSITO DE CASABLANCA | PIFS.RH O | 8 | 2016 | 150.000,00 | 150.000,00 | - |
| | TOTAL | | | | 880.000,00 | 880.000,00 | - |

NORMATIVA PLAN DE INVERSIONES
FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016

Las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 se financian mediante las aportaciones de la Diputación Provincial y de las entidades locales beneficiarias, en su caso. Dicho Plan se regirá por la siguiente normativa:

EN RELACIÓN A LAS OBRAS

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento para la tramitación de las subvenciones a las entidades locales de la Provincia de Málaga para la ejecución de las actuaciones solicitadas por éstas e incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

2.- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES

Tienen la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones, aquellas entidades que han solicitado la ejecución de las actuaciones que en el Plan se detallan a través del procedimiento establecido en la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

3.- FINES DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones contempladas en este Plan se destinarán a la ejecución de las actuaciones que en el mismo se indican.

4.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

La gestión del procedimiento para la tramitación y justificación de las ayudas, en todas sus fases, se llevará a cabo a través de la aplicación informática creada al efecto en la dirección electrónica de la Diputación Provincial de Málaga. Tan sólo se admitirá la tramitación en papel hasta el momento en que la aplicación informática comience a funcionar, lo que será comunicado mediante oficio a todos los beneficiarios del Plan.

5.- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La ejecución de las actuaciones se llevará a cabo por las Entidades beneficiarias afectadas.

6.- FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

Las actuaciones que integran el Plan deberán quedar ejecutadas en fecha **31 de diciembre de 2017** y justificadas en fecha **31 de marzo de 2018**.

No obstante, en supuestos excepcionales cuya justificación será apreciada por el órgano competente de esta Diputación, se podrá conceder de oficio o a solicitud de las entidades beneficiarias una prórroga del plazo de ejecución, que no podrá rebasar la mitad del plazo inicialmente concedido.

7.- CUANTÍA Y LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN

La subvención de la Diputación para cada una de las actuaciones será la indicada en el acuerdo de aprobación del Plan.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 24/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

El resto del importe de las actuaciones se financiará mediante aportaciones de las entidades beneficiarias que en el Plan se detallan.

El importe de las subvenciones recogidas en la presente normativa en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación.

8.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Con la aprobación del proyecto de obras, por parte de Diputación, se abonará con carácter anticipado el 100 % de la aportación de Diputación a la actuación.

9.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Serán de cuenta de la Entidad Local, a la que se delega la ejecución de las obras, los siguientes gastos:

- Cualquier incremento que se produzca como consecuencia de modificaciones durante la ejecución de la obra o en concepto de liquidación de las mismas una vez recibidas, así como, cualquier incremento impositivo que repercuta sobre dicha obra.
- Colocación de los carteles indicadores de los trabajos que se realicen, con arreglo al modelo que facilitará la Diputación Provincial.
- Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, que deberán realizarse a través del Departamento de Control de Calidad de esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:
 - o Para aquellos materiales, elementos o unidades de obra sujetos a normas o instrucciones de obligado cumplimiento promulgadas por las disposiciones legales vigentes, que versen sobre condiciones y homologaciones que han de reunir los mismos, los costes de ejecución de los ensayos, análisis, pruebas o controles preceptivos para verificar tales condiciones, se considerarán incluidos en los precios recogidos en el proyecto y de acuerdo con el presupuesto desglosado, en su caso, a tales efectos en el programa de control de calidad que figure en el proyecto aprobado, o en su defecto, en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto.
 - o Para aquellos otros controles y análisis que no vengan impuestos por norma alguna, la Dirección Facultativa podrá ordenar que se verifiquen los que, en cada caso, resulten pertinentes, siendo los gastos que se originen de cuenta del Ayuntamiento, al que se le ha delegado la ejecución de la obra, (que se liquidarán de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por los servicios de ensayos de control de calidad en obras de la Diputación de Málaga, publicada en el BOP nº 159 de 18/08/2008), hasta un límite máximo del uno por ciento del presupuesto de ejecución material, siendo el exceso de gastos que se produzcan asumido por la Diputación Provincial de Málaga.
 - o Los gastos de ensayos destinados a información, verificación o comprobación de unidades de obra mal ejecutadas, serán abonados por la Entidad beneficiaria en su totalidad, sea cual sea su importe

10.- MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES

Una vez aprobado definitivamente el Plan, no se admitirán cambios de destino de las actuaciones en él incluidas

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES.

11.A.- OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN.

11.A.1.-ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO COMPETENCIAL.

Las actuaciones incluidas en el Programa deberán tener cabida en algunas de las materias a que alude el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 25/58 |
|  | | | | |
| 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | | | | |

A tal efecto, previamente a la aprobación por la Diputación del proyecto de la obra, se aportará por la Entidad Beneficiaria informe jurídico acreditativo respecto a si se trata de una competencia propia; competencia delegada o en supuesto distinto a los anteriores, si se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la cumplimentación del **Anexo I, modelo I**.

11.A.2.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS:

- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias no redactados por los servicios técnicos municipales deberán presentarlos visados, en su caso, por el colegio profesional correspondiente, de acuerdo con la normativa legal que regula dicho requisito, obligación que se considerará realizada con el informe a emitir por la Oficina de Supervisión de esta Diputación.
- Los proyectos deberán indicar expresamente que la **vida útil de la inversión es superior a 5 años**, en caso de que el proyecto no lo contemple se aportará informe técnico complementario al respecto.
- El plazo máximo para la presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias finalizará el día **5 de julio de 2016**, con carácter improrrogable.

11.A.3.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obras, y las autorizaciones o concesiones administrativas necesarias, en su caso, serán aportados por las entidades locales beneficiarias de las obras con carácter previo a la aprobación por esta Corporación del proyecto o memoria, los mismos deberán estar libres de cualquier carga, gravamen o condicionamiento de los propietarios afectados y tener la clasificación y calificación urbanística oportuna.

A estos efectos, se emitirá informe del Secretario/a de la Entidad relativo a que el terreno donde se pretende ejecutar la actuación proyectada cumple con la normativa urbanística en vigor, está disponible y cuenta, en su caso, con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución, mediante la cumplimentación del **Anexo I, Modelo 2**.

En cualquier caso será exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas, o de cualquier otra índole, se precisen para ello, y que cumplan con la normativa urbanística y ambiental vigente.

11.A.4.-ACREDITACIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL

La entidad beneficiaria, cuando dicha aportación exista, habrá de aportar certificado de consignación presupuestaria, con indicación de la aplicación correspondiente en el presupuesto en vigor de esa entidad, **que habrá de estar comprendida en el grupo de programas al cual corresponda la actuación de acuerdo a su clasificación en el Plan**, por importe mínimo igual al correspondiente a la aportación municipal aprobada. (**Anexo I Modelo 3**)

Posteriormente, en el momento de la justificación deberá asimismo certificarse que los gastos se han imputado en dicho grupo de programas.

11.A.5.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

En el supuesto de que las obras se ejecuten por administración, la Entidad beneficiaria deberá acreditar que reúne alguna de las circunstancias expresadas en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. A tal efecto, con carácter previo a la aprobación del proyecto por Diputación, deberá aportar informe emitido por técnico competente acreditativo de tal circunstancia (**Anexo I. Modelo 4**).

11.A.6.- ACREDITACIÓN DE LA AFECCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 26/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Para aquellas actuaciones incluidas en el grupo de programas 933 “Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público” se deberá aportar certificado del Secretario/a de la Entidad en el cual se acredite que el bien sobre el que se va a actuar se encuentra afecto al servicio público. (**Anexo I Modelo 5**)

11.A.7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS

La entidad beneficiaria habrá de aportar certificado de aprobación por órgano competente del correspondiente proyecto, cuya identificación ha de coincidir con la aprobada en el Plan y con indicación expresa de su importe. (**Anexo I Modelo 6**).

Se admitirá que el proyecto de obra haya sido aprobado por la entidad beneficiaria con anterioridad a la aprobación definitiva del programa.

11.A.8.-ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

La entidad beneficiaria habrá de aportar certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a relativo al cumplimiento de los requisitos del presente Plan (**Anexo I Modelo 7**) en el que se certificará lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que el Ayuntamiento cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así:
 - Cumple o no supera los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
 - Presenta en el ejercicio anterior, simultáneamente, superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- O bien, que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y, en consecuencia ha aprobado con fecha determinada Plan Económico-Financiero en el cual se pone de manifiesto que la inversión presentada al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 no conlleva gastos de mantenimiento.
- Que se ha elaborado memoria económica relativa a la inversión, suscrita por el Alcalde-Presidente, en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se derivarán de la inversión en el horizonte de su vida útil, donde se pone de manifiesto que la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local y que el órgano interventor ha emitido informe con carácter favorable acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias contenidas en dicha memoria, en relación con los criterios establecidos en la disposición adicional decimosexta del R.D.L. 2/2004.

11.A.9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La documentación relacionada en los apartados anteriores (11.A.1.-11.A.8) habrá de presentarse con máximo el **5 de julio de 2016, este plazo tiene carácter improrrogable.**

11.A.10.- INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y SUS CONSECUENCIAS.

El incumplimiento de los plazos anteriormente indicados conllevará la pérdida del derecho a la obtención de la subvención.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 27/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

11.B.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA O DE SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

11.B.1.- Las obras podrán ejecutarse por contrata o por administración, circunstancia que no podrá alterarse una vez aprobada la cesión de la ejecución de la obra. No obstante, con el fin de contribuir al fomento del empleo en los municipios de la provincia, en su ejecución se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En el caso de ejecución por administración, al menos el 30 % del personal empleado para la ejecución de la obra deberá corresponder a personas desempleadas, circunstancia que deberá quedar debidamente acreditada en la justificación mediante la cumplimentación del Anexo I Modelo 15.
- En el caso de ejecución por contrata, para la adjudicación del contrato, independientemente de su importe, deberá elaborarse un pliego de cláusulas administrativas particulares que incluirá la siguiente condición especial de ejecución:

“La empresa adjudicataria está obligada a la incorporación en la obra adjudicada de, al menos, un 30% de personas desempleadas. El porcentaje se computará en relación al número de trabajadores necesarios para la realización de la obra en su totalidad. ”

En este caso, la entidad local beneficiaria deberá considerar en el procedimiento de contratación el establecimiento de obligaciones de acreditación del cumplimiento de dicho porcentaje a la empresa adjudicataria, con objeto de permitir su comprobación y posterior acreditación ante esta Diputación, mediante remisión del modelo confeccionado al efecto (Anexo I Modelo 15).

11.B.2.- Los procedimientos de adjudicación del contrato deberán llevarse a cabo de conformidad a los procedimientos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, habrá de acreditarse mediante la cumplimentación del **Anexo I, modelo 8**.

11.B.3.- Solo se admitirán como mejoras, aquellas que se encuentren **recogidas en el proyecto de obras aprobado** por esta Corporación, guarden relación directa con las obras proyectadas, se hayan previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, indicado en el anuncio de licitación del contrato, y se haya recogido en éste, con identificación de su importe total y valoración de unidades, debiendo quedar ejecutadas en los plazos señalados para la ejecución de las obras.

11.B.4.- En los contratos menores no se admitirán mejoras de ejecución.

11.B.5.- A fin de evitar un incremento innecesario de los intereses de demora, en el supuesto de que se produzcan bajas en la adjudicación de las obras y/o remanentes no utilizados, el importe de las mismas deberá ser reintegrada a la Diputación en la cuenta 2103.3000.46.3112000061.

11.B.6.- En caso de obras por Administración, la Entidad Beneficiaria puede ejecutarlas en colaboración con empresarios particulares, no pudiendo sobrepasar el 50% del presupuesto de Ejecución Material del proyecto cuando se trate de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que por ello pueda verse incrementada la cuantía por la que se delega la ejecución de las obras.

11.C.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA O DE SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

11.C.1.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA 28/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

La entidad beneficiaria está obligada a la aprobación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo previo informe del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

11.C.2.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

La entidad beneficiaria habrá de proceder, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas.

11.C.3.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Entidad Beneficiaria está obligada a colocar en lugar visible de la obra el cartel indicativo de los trabajos que se realizan, con información sobre el importe de financiación por parte de Diputación de dichas obras de acuerdo con el Modelo de cartel que se adjunta (**Anexo I Modelo 16**).

11.C.4.- CERTIFICACIONES DE OBRA

La entidad beneficiaria sobre la base de la relación valorada está obligada a expedir mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

La certificación de obras tendrá que ser expresión fehaciente de la obra efectivamente medida y ejecutada.

Las certificaciones de obra **deberán contemplar las unidades correspondientes a las mejoras de ejecución** recogidas en el contrato administrativo de éstas, con expresión de su medición y al precio aprobado.

Respecto a la certificación de partidas alzadas:

- Las partidas alzadas definidas en proyecto de obras como de abono íntegro habrán de ser objeto de certificación una vez terminados los trabajos u obras a que se refieran, de acuerdo con las condiciones del contrato y sin perjuicio de lo que el pliego de cláusulas administrativas particulares pueda establecer respecto de su abono fraccionado en casos justificados.

- Las partidas alzadas a justificar se valorarán a los precios de adjudicación con arreglo a las condiciones del contrato y al resultado de las mediciones correspondientes. Cuando los precios de una o varias unidades de obra no figuren incluidos en los cuadros de precios, se procederá conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la introducción de los nuevos precios así determinados habrán de cumplirse conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- a) Que el órgano de contratación de la entidad beneficiaria haya aprobado, además de los nuevos precios, la justificación y descomposición del presupuesto de la partida alzada.
- b) Que el importe total de la partida alzada, teniendo en cuenta en su valoración tanto los precios incluidos en los cuadros de precios como en los nuevos precios de aplicación, no exceda del importe de la misma figurado en proyecto.

En el supuesto de que en el proyecto de obras no se defina si la partida alzada es de abono íntegro o a justificar se entenderá que ésta se corresponde a una partida alzada a justificar.

11.C.5.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRAS

Será obligación de la entidad beneficiaria de la subvención la aprobación de las modificaciones del contrato de obras que habrán de efectuarse de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, salvo aquellas modificaciones que en los términos previstos en el art. 107 del TRLCSP se consideren esenciales, en cuyo caso deberán solicitar la previa autorización del órgano competente de la Diputación, mediante la cumplimentación del **Anexo I, Modelo 9**.

Los acuerdos de modificación habrán de ser adoptados por la Entidad beneficiaria previamente a la ejecución dichas modificaciones, incluidos los que supongan la introducción de unidades de obra

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 29/58 |
|  | | | | |
| 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | | | | |

no previstas en proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste. Lo cual se acreditará mediante la cumplimentación del **Anexo I Modelo 6**.

11.C.6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN

11.C.6.1.- Es obligación de la entidad beneficiaria de la subvención la ejecución de las obras en el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirva de base a su contratación, o en su contrato o encargo de adjudicación, o en el de las prórrogas de ejecución que la entidad beneficiaria haya acordado. El plazo máximo de ejecución de este programa es **hasta el 31 de diciembre de 2017**.

11.C.6.2.- Cuando por motivos excepcionales la entidad beneficiaria se vea obligada a superar el plazo máximo establecido para la ejecución del programa de 31 de diciembre de 2017, vendrá obligada a solicitar autorización previa a esta Diputación. Su justificación será apreciada por el órgano competente de esta Diputación que podrá concederla, no pudiendo rebasar la mitad del plazo transcurrido entre la aprobación definitiva del presente Plan y el 31 de diciembre de 2017.

La solicitud de prórroga del plazo para la ejecución de las obras, se formulará, por la entidad beneficiaria, mediante la cumplimentación del **Anexo I, modelo 10**, haciendo constar con respecto a la obra, las circunstancias excepcionales por las cuales dicha ejecución no puede tener lugar en el plazo establecido con carácter general o, en su caso, plazo prorrogado. Deberá contener necesariamente la identificación de la obra determinada con indicación del plazo a prorrogar.

11.C.6.3.- Únicamente se tramitarán aquellas solicitudes de prórroga que se remitan a la Diputación, con una antelación mínima de 20 días naturales sobre el plazo de ejecución establecido de 31 de diciembre de 2017.

11.C.7.- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS O RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN.

Al cumplimiento de la actuación la Entidad beneficiaria vendrá obligada a realizar un acto formal y positivo de recepción o de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración que suscribirán todos los asistentes legalmente establecidos.

11.D.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El 31 de marzo de 2018 como máximo, la entidad beneficiaria estará obligada a presentar una justificación independiente por cada una de las actuaciones, de conformidad con el Anexo I, Modelos:

- MODELO 8.- Certificado de adjudicación de obras. (obras cedidas para su ejecución por contrata).
- MODELO 11.- Certificado del secretario/a. Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables.
- MODELO 12-A.- JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas mediante contrata).
- MODELO 12-B.- JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN (obras ejecutadas por administración).
- MODELO 13.- Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo.
- MODELO 15- Certificado del secretario/a. Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre cumplimiento del requisito establecido en el apartado **11.B.1.** de la presente normativa.

En su caso podría requerirse cualquier otra documentación que pudiera exigirse en virtud de posibles modificaciones legislativas o que sea necesaria para la aclaración de la justificación presentada.

En el caso de actuaciones para las que se haya obtenido prórroga del plazo de ejecución superior al de 31 de marzo de 2018, la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial en el plazo máximo de tres meses desde el nuevo plazo aprobado.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 30/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

12.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada, junto con el interés de demora desde el momento de su pago, en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta normativa y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada.

En los casos de incumplimiento del plazo de ejecución, el reintegro se limitará al porcentaje de inversión no ejecutada en plazo, siempre que la entidad local acredite en la ejecución de la actividad subvencionada una actitud diligente e inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos asumidos con motivo de la obtención de la ayuda económica. En todo caso, se considerará que ha actuado de manera diligente si iniciado el procedimiento de reintegro correspondiente acredita la finalización total de la obra.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el punto **11B.3** de esta normativa (mejoras no relacionadas directamente con el objeto del contrato o no incluidas en el proyecto de obras, pliegos de licitación, anuncio de licitación y contrato) el reintegro se limitará al importe equivalente al valor económico de dicho incumplimiento.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos **11.C.4** y **11.C.5** de esta normativa, el reintegro se limitará al importe equivalente al valor económico de dicho incumplimiento.

La falta de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 11.B.1, en la forma prevista en la presente normativa, conllevará el reintegro del 5% de la subvención correspondiente a la actuación. A tal efecto, solo se entenderá debidamente acreditado el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación del **Anexo I Modelo 15**.

13.- POTESTADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de fiscalizar e inspeccionar en cualquier momento la marcha de las obras y el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Beneficiaria.

El Beneficiario se somete al control financiero de la ayuda pública que recibe, conforme al régimen jurídico de los artículos 44 y ss. de la Ley General de Subvenciones, en atención al Plan anual de auditoría que establezca el Pleno de la Diputación Provincial.

EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN.

La Diputación abonará los costes derivados, en su caso, de los honorarios de redacción de proyectos y direcciones de obras incluidos en este Plan hasta el límite resultante de la diferencia entre la cantidad asignada por cada entidad beneficiaria para la actuación y el importe de la obra a realizar.

1.- PRESENTACIÓN DE LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.

Junto con el proyecto técnico de la obra la Entidad beneficiaria presentará la hoja de encargo firmada por técnico competente y aceptada por la Entidad beneficiaria, en la que se detallará el objeto del encargo e importe, la fecha límite para su presentación será el **5 de julio de 2016**. Con ocasión de la aprobación del proyecto de obras por parte de Diputación se anticipará el 100% de la aportación de Diputación a la actuación.

2.- INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y SUS CONSECUENCIAS.

El incumplimiento del término anteriormente indicado conllevará la pérdida del derecho a la obtención de la subvención.

3.- EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 31/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

- Los plazos de ejecución y justificación se consideran asociados a los de la inversión correspondiente.
- **Documentación a presentar para la justificación:**
 - La justificación del recibo de la aportación de Diputación de los costes derivados de los honorarios se consideran incluidos en el **Anexo I, Modelo 11** referenciado en el apartado 11.D.
 - El modelo de justificación que se adjunta **Anexo I, Modelo 14**
 - La Entidad beneficiaria deberá tener en cuenta que la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
 - La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad.

4.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada, junto con el interés de demora desde el momento de su pago, en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta normativa y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada.

5.- POTESTADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

El Beneficiario se somete al control financiero de la ayuda pública que recibe, conforme al régimen jurídico de los artículos 44 y ss. de la Ley General de Subvenciones, en atención al Plan anual de auditoría que establezca el Pleno de la Diputación Provincial.

GESTIÓN

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, Servicio de Coordinación.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 32/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ANEXO I

MODELOS

- **MODELO 1:** Informe jurídico del Secretario/a, o Secretario/a-Interventor/a acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada.
- **MODELO 2:** Informe sobre disponibilidad de terrenos.
- **MODELO 3:** Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal.
- **MODELO 4:** Informe obras por administración.
- **MODELO 5:** Certificado acreditativo afección al servicio público.
- **MODELO 6:** Certificado aprobación proyecto órgano competente municipal.
- **MODELO 7:** Certificado acreditativo Disposición Adicional Sexta Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- **MODELO 8:** Certificado de adjudicación de obras (obras cedidas para su ejecución por contrata)
- **MODELO 9:** Solicitud modificación del contrato de obra (art. 107 TRLCSP)
- **MODELO 10:** Solicitud prórroga ejecución en el supuesto que supere el plazo máximo establecido para la ejecución del programa.
- **MODELO 11:** Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables.
- **MODELO 12-A:** JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas mediante contrata)
- **MODELO 12-B:** JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas por administración)
- **MODELO 13:** Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo
- **MODELO 14:** Certificado del Secretario/a de la entidad sobre cumplimiento de fines y abono de justificantes (honorarios de redacción y dirección)
- **MODELO 15:** Certificado acreditativo cumplimiento condiciones de empleo
- **MODELO 16:** Modelo cartel de obras indicadores de los trabajos que se realicen.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 33/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 1

D./D^a en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que la actuación.....constituye competencia :

Propia

Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 34/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 2

D./D^a en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1.3 de la normativa reguladora del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación

- Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.
- Están disponibles.
- No están disponibles.
- No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- Requiere:
 - Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
 - Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de..... del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 35/58 |
|  4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | | | | |

Anexo I.- Modelo 3

D./D^a en calidad
de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que en el presupuesto en vigor en el ejercicio:

2016

Existe consignación presupuestaria por importe de € en la
aplicación presupuestaria.....para la ejecución de la actuación
.....

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 36/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

INFORME

D/D^aen calidad de (técnico/a competente), informo que, en relación con la actuación(municipio), conforme a lo recogido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 24, “Ejecución de obras y fabricación de bienes muebles por la Administración, y ejecución de servicios con la colaboración de empresarios particulares”, el Ayuntamiento de.....dispone de medios suficientes para la ejecución de la obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su ejecución, justificado en este caso en:.....

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:

-
-
-
-

Medios Materiales:

-
-
-
-

En....., a..... de.....del año.....

Fdo.:

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 37/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 5

D./D^a.
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICO: Que el bien “.....” sobre el que va a efectuarse la actuación
“.....” se encuentra afecto al servicio público.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de..... del año.....

V^oB^o EL/A SECRETARIO/A,
EI/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 38/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 6

D./D^a en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha

Resolución de fecha

Se ha prestado aprobación al proyecto inicial/proyecto modificado de la actuación por importe de €

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

V^oB^o EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 39/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 7

D./DÑA. _____ SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE _____ (MÁLAGA), en relación al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016
CERTIFICA

(Márquese con "X" donde proceda)

- Que este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que existe informe de la Intervención, en relación con la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de cuyo contenido se acredita que este Ayuntamiento:
 - Cumple o no supera los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
 - Presenta en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
 - Que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y, en consecuencia, ha aprobado con fecha _____ de _____ de _____ el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "_____" presentada al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 no conlleva gastos de mantenimiento.
- Que se ha elaborado la memoria económica relativa a la inversión "_____", suscrita por *(Alcalde/sa-Presidente/a)*, en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se derivarán de la inversión en el horizonte de su vida útil, donde se pone de manifiesto que la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local, y que el órgano interventor ha emitido informe con carácter favorable acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias contenidas en dicha memoria.

Para que conste y surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Málaga, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____ con el Visto Bueno del Alcalde/sa.

Vº Bº
 Fdo. _____

El Secretario/a
 Fdo.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 40/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

ENTIDAD

PROGRAMA

Anualidad:

Ref.

Obra:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.

Secretario(a) de)

CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en el apartado 11.B de la normativa del Plan, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

| I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| 1.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | <input type="text"/> | 2.- CONTRATO MENOR | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | <input type="text"/> | | |
| 4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: | <input type="text"/> | | |
| 5.- CONTRATISTA: | <input type="text"/> | | |
| b) C.I.F./N.I.F | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---|--|---|--------------------------------|---|-----------------|---|
| PARTÍCIPES | 1 FINANCIACIÓN APROBADA | | 2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado | | 3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | | 3 BAJA (2-3) | |
| | IMPORTE | % | IMPORTE | % | IMPORTE | % | IMPORTE | % |
| 1. Diputación Provincial | | | | | | | | |
| 2. Ayuntamiento | | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | |

| | |
|-----------------|--|
| Importe Mejoras | |
|-----------------|--|

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos de justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Plan, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del, en, a de, de

Vº.Bº.

EL.....

Fdo:

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 41/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 9

D./D^a en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha

Resolución de fecha

En razón a la propuesta técnica de modificado de proyecto, que se adjunta, y considerando que la misma tiene el carácter de esencial en los términos previstos en el art. 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **SOLICITO** autorización previa de la Diputación para la aprobación de dicho modificado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

V^oB^o

EI/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A,

EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 42/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 10

D./D^a
ALCALDE/SA DE LA ENTIDAD
SOLICITA prórroga de ejecución para la actuación
..... hasta la fecha
..... por los motivos que a continuación le expongo:

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 43/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I -Modelo 12-A
(obras ejecutadas mediante contrata)

D./D^a SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A
DE LA ENTIDAD

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a las unidades y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado (incluidas las mejoras contempladas en la adjudicación) y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados íntegramente a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

| Ref.: | Denominación obra: | Fecha Acta de Recepción | Importe de obra certificada en plazo de ejecución | | Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación | | Fecha realización del último pago |
|---------------|--------------------|-------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| | | | Aportación Diputación | Aportación Entidad Local | Aportación Diputación | Aportación Entidad Local | |
| Acreeedor/CIF | | | | | | | |

- Que los gastos arriba señalados se han imputado en la aplicación presupuestaria: _____, que se corresponde con el grupo de programas objeto de subvención.
- Que los justificantes son veraces y se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad
En.....a.....de.....del año.....

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 45/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I -Modelo 12-B
(obras ejecutadas por administración)

D./Dª SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD
 ENTIDAD SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha sido terminada, en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a las unidades y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados íntegramente a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.: Denominación obra:

| Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra | Importe de obra certificada en plazo de ejecución | |
|---|---|--------------------------|
| | Aportación Diputación | Aportación Entidad Local |
| | | |

En el supuesto de que la obra se ejecute por Administración con la colaboración de empresarios particulares.

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

| Acreedor/CIF | Nº factura | Fecha emisión | Importe | Fecha de pago |
|--------------|------------|---------------|---------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

- Que los gastos arriba señalados se han imputado en la aplicación presupuestaria: _____, que se corresponde con el grupo de programas objeto de subvención.
- Que los justificantes son veraces y se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad En.....a.....de.....del año.....

VºBº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 46/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Anexo I.- Modelo 13

D/D^a.en calidad de
director/a facultativo/a de la obra.....,
en.....(municipio).

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo de los
trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la Diputación

En.....a.....de.....del año.....

Fdo.:

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 47/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

D./D^a.
 SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD
 CERTIFICA:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado íntegramente a la finalidad prevista.

| Nº DE FACTURA/DOCUMENTO | FECHA DE EMISIÓN | ACREEDOR/CIF | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | IMPORTE | FECHA DEL PAGO |
|-------------------------|------------------|--------------|-----------------------|---------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

| OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD | |
|---|---------|
| Organismo | Importe |
| | |
| | |

- Que los justificantes son veraces y se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que los gastos arriba señalados se han imputado en la aplicación presupuestaria: _____, que se corresponde con el grupo de programas objeto de subvención.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

Enadedel año.....
 VºBº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 48/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

D./D^a.
 SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICA: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.B.1. de la normativa reguladora del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, en la ejecución de la actuación

Al menos el 30 % del personal empleado para la ejecución de la obra ha correspondido a personas desempleadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En.....a.....de.....del año.....

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/A SECRETARIO/A O INTERVENTOR/A

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 49/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

• **MODELO CARTEL DE OBRAS**



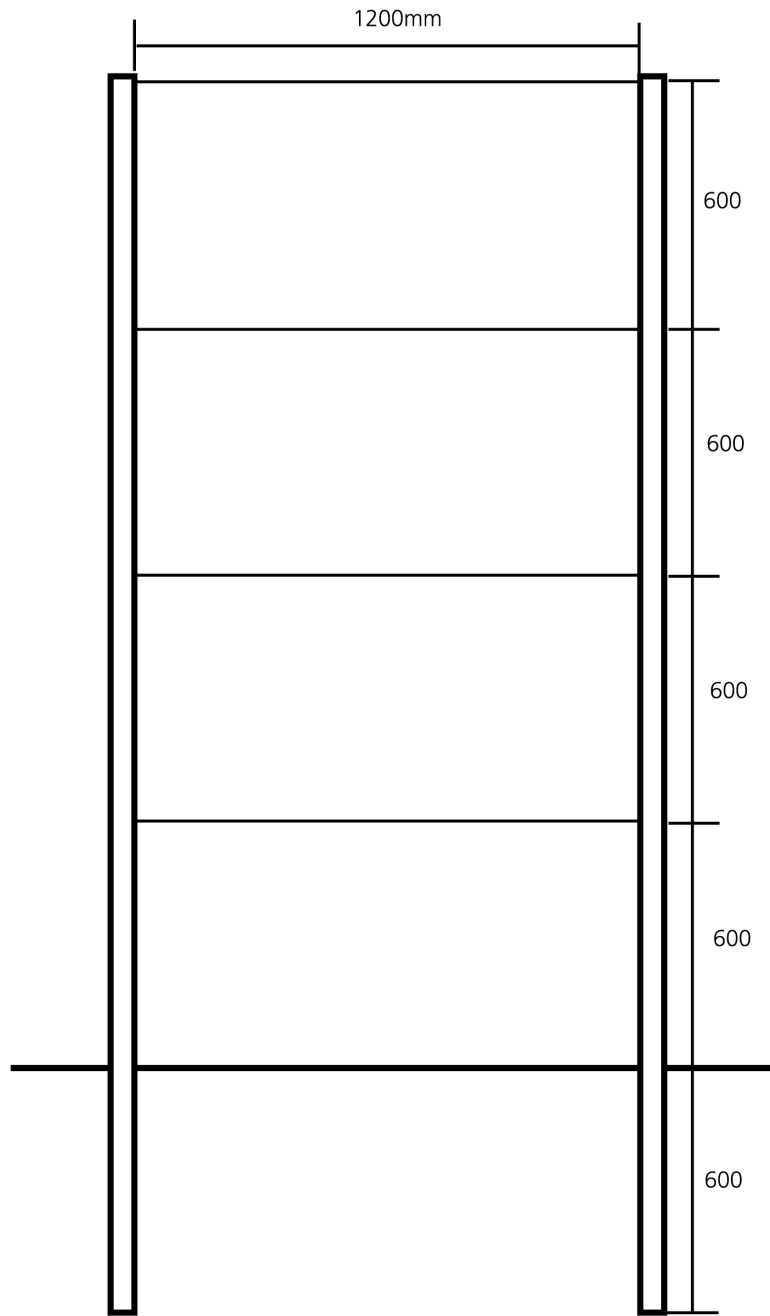
Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Subdenominación: Frutiger 55 Roman
Inversión y empresa constructora: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Colores: Pantone 300 y blanco

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 50/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==



“

En el expediente consta informe de la Jefa del Servicio de la oficina de Atención a los Alcaldes/as de fecha 1 de junio de 2016, que copiado textualmente es el siguiente:

“INFORME de la Jefa de Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as referente a propuesta de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 51/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Vista la propuesta al Pleno de la Corporación del Diputado Delegado de Presidencia de fecha 1 de junio de 2016 que a continuación se transcribe:

“Visto el acuerdo de “Aprobación Inicial del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016” adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016 al punto 1 y visto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de audiencia establecido según anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de abril de 2016, de acuerdo al certificado de la Secretaria General que figura en el expediente. Habiéndose incorporado por el Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as una modificación en el apartado 11.A.2. para mejor ejecución de las actuaciones incorporadas al Plan, quedando los programas tal y como figuran en el Anexo a esta propuesta “ANEXO PROGRAMAS: ACTUACIONES Y NORMATIVA PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016”.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016 al punto 5.1 por el que se lleva a cabo la “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016” así como la documentación aportada por los Ayuntamientos beneficiarios de dicho Plan.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión celebrada el 5 de junio de 2012, en especial su capítulo III que regula la Asistencia económica a través de otros planes y programas, así como, considerando lo establecido en los arts. 4, 33, 36, apart. 1 b) de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en especial su disposición adicional decimosexta, el RD 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en especial su disposición adicional sexta, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Incorporar el presente programa al Plan Estratégico de Subvenciones vigente para esta Diputación aprobado por Pleno de 8 de mayo de 2014 y actualizado por Pleno de 24 de febrero de 2016. Incorporando al Anexo I apartado B), correspondiente a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, un apartado 5 con el siguiente tenor literal:

“5. Actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.

5.1. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Objetivo: Mejorar las redes de abastecimiento de aguas municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1611/7620000 196.526,14€

5.2. Alcantarillado

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 52/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Objetivo: Mejora redes de saneamiento municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1601/7620000 2.283.883,34€

5.3. Alumbrado público.

Objetivo: Mejorar la iluminación de los espacios públicos municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1651/7620000 38.500,00€

5.4. Caminos vecinales

Objetivo: Mejorar las comunicaciones rurales de los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4541/7620000 1.323.871,00€

5.5. Comercio

Objetivo: Dotación o mejora de infraestructuras de mercados y abastos municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles

Cobertura presupuestaria: 1411/4312/7620000 300.000,00€

5.6. Gestión de Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la Entidad Local afectos al Servicio Público.

Objetivo: Rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de las entidades locales afectos al servicio público mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/9332/7620000 2.028.767,04€

5.7. Industria.

Objetivo: Impulsar el desarrollo industrial en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4221/7620000 230.000,00€

5.8. Información y promoción turística.

Objetivo: Fomento de la oferta turística en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4324/7620000 85.000,00€

5.9. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos

Objetivo: Fomento del sector agrícola y ganadero en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4121/7620000 45.000,00€

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 53/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

5.10. Otras actuaciones en vías públicas

Objetivo: Realización de actuaciones de mejora en vías públicas, no contempladas específicamente en otros programas presupuestarios, mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1533/7620000 14.654.072,51€

5.11. Parques y jardines.

Objetivo: Creación o mejora de parques y jardines municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1712/7620000 1.683.259,97€

5.12. Pavimentación de vías públicas.

Objetivo: Mejorar las condiciones del pavimento de las vías públicas municipales mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1532/7620000 512.120,00€

5.13. Protección y mejora del medio ambiente

Objetivo: Mejorar el medioambiente en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1723/7620000 19.000,00€

5.14. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo: Mejorar la recogida de residuos en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/1621/7620000 120.000,00€

5.15. Recursos hidráulicos.

Objetivo: Dotación o mejora de recursos hidráulicos en los municipios mediante la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Cobertura presupuestaria: 1411/4521/7620000 880.000,00€

- b) Aprobar definitivamente las actuaciones integrantes de los programas que conforman el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 que a continuación se indican, con el desglose de actuaciones así como la normativa de aplicación recogidos en el anexo “Programas: actuaciones y normativa Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016”, por un importe total de 24.680.667,39-€ de los cuales se financian con cargo a la aportación de Diputación al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 el importe de 24.400.000,00-€, ascendiendo el importe aportado por los ayuntamientos beneficiarios a 280.667,39-€, no existiendo aportación de otros agentes.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 54/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| PROGRAMA | TOTAL | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO |
|--|----------------------|----------------------------|------------------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua potable | 196.526,14 | 196.526,14 | - |
| Alcantarillado | 2.332.104,83 | 2.283.883,34 | 48.221,49 |
| Alumbrado público | 38.500,00 | 38.500,00 | - |
| Caminos vecinales | 1.323.871,00 | 1.323.871,00 | - |
| Comercio | 300.000,00 | 300.000,00 | - |
| Gestión Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la E.L. afectos al Serv. Pub | 2.028.767,04 | 2.028.767,04 | - |
| Industria | 230.000,00 | 230.000,00 | - |
| Información y promoción turística | 85.000,00 | 85.000,00 | - |
| Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos | 45.000,00 | 45.000,00 | - |
| Otras actuaciones en vías públicas | 14.886.518,41 | 14.654.072,51 | 232.445,90 |
| Parques y jardines | 1.683.259,97 | 1.683.259,97 | - |
| Pavimentación de vías públicas | 512.120,00 | 512.120,00 | - |
| Protección y mejora del medio ambiente | 19.000,00 | 19.000,00 | - |
| Recogida, gestión y tratamiento de residuos | 120.000,00 | 120.000,00 | - |
| Recursos hidráulicos | 880.000,00 | 880.000,00 | - |
| TOTAL | 24.680.667,39 | 24.400.000,00 | 280.667,39 |

c) Determinar que la cobertura presupuestaria de los programas ofertados dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 será la que a continuación se indica:

| GRUPO DE PROGRAMAS | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTOS |
|---|----------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Abastecimiento domiciliario de agua potable | 196.526,14 | 1411 1611 7620000 | 2016.9.1611.1 |
| Alcantarillado | 2.283.883,34 | 1411 1601 7620000 | 2016.9.1601.1 |
| Alumbrado público | 38.500,00 | 1411 1651 7620000 | 2016.9.1651.2 |
| Caminos vecinales | 1.323.871,00 | 1411 4541 7620000 | 2016.9.4541.1 |
| Comercio | 300.000,00 | 1411 4312 7620000 | 2016.9.4312.1 |

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 55/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

| GRUPO DE PROGRAMAS | FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO DE GASTOS |
|--|----------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Gestión Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la E.L. afectos al Serv. Pub | 2.028.767,04 | 1411 9332 7620000 | 2016.9.9332.1 |
| Industria | 230.000,00 | 1411 4221 7620000 | 2016.9.4221.2 |
| Información y promoción turística | 85.000,00 | 1411 4324 7620000 | 2016.9.4324.1 |
| Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos | 45.000,00 | 1411 4121 7620000 | 2016.9.4121.1 |
| Otras actuaciones en vías públicas | 14.654.072,51 | 1411 1533 7620000 | 2016.9.1533.2 |
| Parques y jardines | 1.683.259,97 | 1411 1712 7620000 | 2016.9.1712.1 |
| Pavimentación de vías públicas | 512.120,00 | 1411 1532 7620000 | 2016.9.1532.1 |
| Protección y mejora del medio ambiente | 19.000,00 | 1411 1723 7620000 | 2016.9.1723.1 |
| Recogida, gestión y tratamiento de residuos | 120.000,00 | 1411 1621 7620000 | 2016.9.1621.1 |
| Recursos hidráulicos | 880.000,00 | 1411 4521 7620000 | 2016.9.4521.1 |
| TOTAL | 24.400.000,00 | | |

Dicha cobertura presupuestaria (por la que sólo se habilita crédito en el presupuesto de esta Diputación por el importe de la aportación que esta institución realiza a los programas del Plan, no incluyéndose por tanto, las aportaciones de las entidades beneficiarias) se encuentra recogida en el expediente de modificación de créditos que a tal efecto se está tramitando por esta Corporación. En consecuencia, la eficacia del acuerdo estará condicionada a la efectiva tramitación del mencionado expediente.

- d) Publicar anuncio de la aprobación definitiva de este Plan en el B.O.P. para conocimiento de los interesados.
- e) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Oficina de Atención al Alcalde/sa.”

Así como vistos los anexos adjuntos a la misma, teniendo en cuenta que las actuaciones recogidas en dicha propuesta responden a lo recogido en la documentación remitida a esta Diputación Provincial por las entidades beneficiarias de este Plan, y que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido al efecto, según figura en el certificado de Secretaría General que consta en el expediente.

Y habiéndose incorporado por este Servicio con ocasión de la revisión del expediente una modificación en el primer párrafo del apartado 11.A.2. de la normativa para mejor

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 56/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

ejecución de las actuaciones incorporadas al Plan, de manera que dicho párrafo queda redactado en los siguientes términos: “En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias no redactados por los servicios técnicos municipales deberán presentarlos visados, en su caso, por el colegio profesional correspondiente, de acuerdo con la normativa legal que regula dicho requisito, obligación que se considerará realizada con el informe a emitir por la Oficina de Supervisión de esta Diputación.”

Por esta Jefatura de Servicio se informa que no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado el expediente de conformidad, se proceda por el Pleno a la aprobación de dicha propuesta en los términos reseñados en la misma. No obstante, la eficacia del acuerdo quedará condicionada a la efectiva disponibilidad de los créditos necesarios para la ejecución del Plan.”

Asimismo por el Interventor General con fecha 7 de junio de 2016 ha emitido el siguiente informe relativo a la aprobación definitiva del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016:

“Tiene entrada en la Intervención Propuesta que presenta el Diputado Delegado de Presidencia, reseñada en el encabezamiento, para su tramitación ante el Pleno de la Corporación.

Indicar que el Plan que nos ocupa fue aprobado inicialmente en la sesión celebrada por el Pleno el 25 del pasado mes de Abril al punto 1 de su orden del día.

En la propuesta se señala que en el período de exposición pública no se han presentado alegaciones durante el plazo de audiencia establecido según anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de abril de 2016, de acuerdo al certificado de la Secretaria General que figura en el expediente, señalándose que se ha incorporado de oficio por parte del Servicio de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as una modificación en el apartado 11.A.2. para una mejor ejecución de las actuaciones incorporadas al Plan, quedando por tanto los Programas tal y como figuran en el Anexo a esta propuesta “ANEXO PROGRAMAS: ACTUACIONES Y NORMATIVA PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016”.

En el apartado a) de la misma se propone la incorporación del presente programa al Plan Estratégico de Subvenciones vigente para esta Diputación aprobado por Pleno de 8 de mayo de 2014 y actualizado para la presente anualidad por el acuerdo adoptado por el Pleno el 24 de febrero de 2016, al punto 5.1 de su orden del día, incorporando al Anexo I apartado B), correspondiente a la Delegación de Fomento e Infraestructuras, un apartado, con el siguiente tenor literal: “5.- Actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016”.

Se propone igualmente, en el apartado b), la aprobación definitiva de las actuaciones integrantes de los programas que conforman el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 que se señalan, con el desglose de actuaciones así como la normativa de aplicación recogidas en el anexo “Programas: actuaciones y normativa Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016”, por un importe total de 24.680.667,39-€ de los cuales se financian con cargo a la aportación de Diputación al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 el importe de 24.400.000,00-€, ascendiendo el importe aportado por los ayuntamientos beneficiarios a 280.667,39-€, no existiendo aportación de otros agentes.

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | PÁGINA | 57/58 |



4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==

Consultados los datos obrantes en la Intervención, se comprueba que la cobertura presupuestaria de dicho expediente, se encuentra contemplada en el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 8, que al igual que el Plan que nos ocupa, será tramitado ante el Pleno de esta Corporación, que tiene prevista su celebración el 7 de Junio del presente mes.

En dicho expediente se contempla, la habilitación de crédito presupuestario mediante la figura de crédito extraordinario-suplemento de crédito, del importe correspondiente tan solo a los 24.400.000,00.- € de la aportación provincial, no contemplándose las aportaciones de las entidades beneficiarias.

Por lo manifestado, la efectividad del Plan que se presenta a fiscalización, en cualquier caso, se verá condicionada, en su tramitación y efectividad hasta que dicho expediente de modificación presupuestaria se encuentre definitivamente aprobado, así como disponibles los créditos que lo contemplan, ya que con dicha modificación se otorgará consignación adecuada y suficiente a la decisión que en última instancia se adopte por el Pleno a los efectos de la aprobación definitiva de este Plan.

Para finalizar el presente informe, se recuerda expresamente que la utilización de la financiación prevista para este Plan debe circunscribirse al ámbito de ejecución de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, con relación al artículo 32 del mismo cuerpo legal, así como que dicha financiación se debe situar en ejecución de lo aprobado por el Pleno en la sesión ordinaria del 19 de Abril pasado, al punto 1.2.2. de su orden del día, por la que se acordó destinar parte del superávit presupuestario declarado en la Liquidación del ejercicio 2015, a la realización de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016 por un importe de 24.400.000,00 €.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso interponga contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga,
LA SECRETARÍA GENERAL
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Alicia Elena García Avilés | | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | 172.26.2.50 | 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | PÁGINA | 58/58 |
|  | | | | |
| 4p0Dym3F3/BKyjSKzySiqg== | | | | |